ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS

De conformidad con la Ley 100 de 1993 y el ACUERDO 007 DE OCTUBRE DE *2024 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE Y SE APRUEBA EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS",* a continuación, se presenta el estudio de conveniencia y necesidad, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Que el numeral 60 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

el Acuerdo de Junta Directiva número 007 del 3 de octubre de 2024, y se adoptó el nuevo manual de contratación de la E.S.E. Hospital San Carlos de Cañasgordas ajustado a la Resolución 1440 de 2024.

Que el Articulo 17 de dicho manual, establece las cuantías, las cuales serán aplicables a las modalidades de selección previstas en el presente Acuerdo así:

"(…)

1.Mínima cuantía*. Es aquella que sea igual o inferior a la suma equivalente a cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
2. Menor cuantía*. Es aquella que supere la suma equivalente a los cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes y sea igual o inferior a la suma equivalente a los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*
3. Mayor cuantía. *Es aquella que supere la suma equivalente a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

ARTICULO 18. ***CONTRATACIÓN DIRECTA****: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: ***numeral 1****. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos.*

La E.S.E Hospital San Carlos tiene como fin preservar la salud y vida de los habitantes del Municipio de Cañasgordas, y su área de influencia a través de una gestión financiera eficiente, con un equipo humano comprometido, calificado, con actitud de servicio, para la prestación de los servicios de salud de manera oportuna y continua con el fin de garantizar una buena atención a toda la población en general.

La E.S.E. Hospital San Carlos, en cumplimiento de su objeto misional como entidad prestadora de servicios de salud, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación continua, segura y eficiente de los servicios de salud a la comunidad, así como velar por la seguridad e integridad del personal asistencial, administrativo y de los usuarios que hacen uso de sus instalaciones.

En desarrollo de estas funciones, se ha evidenciado la necesidad de realizar el **suministro, mantenimiento y reposición de elementos estructurales**, específicamente en lo relacionado con las puertas de vidrio de diferentes áreas del hospital y la fachada del bloque A de la institución.

Actualmente se presenta una situación de carácter **imprevisible y de riesgo**, consistente en el deterioro estructural de varias puertas de vidrio ubicadas en las instalaciones del Hospital, situación que ya se materializó con la **caída de dos puertas de vidrio en el área de urgencias**, hecho que, si bien no ha ocasionado lesiones a funcionarios o usuarios, representa un **riesgo inminente para la seguridad e integridad física del personal misional, administrativo y de los usuarios del servicio de salud**.

En razón de lo anterior, se hace **urgente e indispensable** realizar el mantenimiento de todas las puertas existentes y la reposición de las dos que se desprendieron, con el fin de evitar accidentes que puedan afectar la integridad de quienes transitan por estas áreas, especialmente considerando el alto flujo de usuarios propio de una institución prestadora de servicios de salud.

De igual manera, se ha identificado una problemática en la **fachada del bloque A de la E.S.E.**, donde se están presentando **filtraciones de agua lluvia**, las cuales están ocasionando deterioro progresivo en puertas y soportes estructurales, que también corresponden a puertas de vidrio de gran tamaño. Esta situación incrementa el riesgo de afectación a la seguridad del personal interno y externo de la institución.

Adicionalmente, el andén ubicado en esta fachada constituye la **ruta de tránsito para el manejo de residuos hospitalarios y el servicio de lavandería**, por lo cual la presencia constante de agua lluvia genera superficies resbalosas que pueden ocasionar accidentes laborales durante la manipulación de residuos hospitalarios o ropa hospitalaria.

Para mitigar esta situación, se requiere la **instalación de pérgolas a lo largo del andén de la fachada del bloque A**, con el fin de evitar el ingreso de agua lluvia, prevenir el deterioro de las estructuras existentes y garantizar condiciones seguras para el desarrollo de las actividades relacionadas con el manejo de residuos hospitalarios y el funcionamiento del área de lavandería.

Así mismo, la instalación de estas pérgolas permitirá que, en condiciones de lluvia, **no se interrumpa la operación del área de residuos hospitalarios**, lo cual es fundamental para evitar riesgos biológicos, dado que los residuos peligrosos generados en la E.S.E. deben ser recolectados, transportados y dispuestos de manera oportuna y segura conforme a la normatividad sanitaria vigente.

Es importante señalar que esta situación **no era previsible antes de la entrada en vigencia de la Ley de Garantías**, dado que el riesgo estructural descrito se ha venido presentando recientemente. No obstante, la entidad no puede postergar la intervención hasta la finalización de dicha restricción, puesto que la ausencia de estas acciones de mantenimiento **pone en riesgo la seguridad e integridad del personal administrativo, misional y de los usuarios del hospital**, además de afectar la adecuada prestación del servicio público esencial de salud.

En consecuencia, se hace **necesaria y urgente la celebración del contrato para el suministro y mantenimiento requerido**, con el propósito de prevenir accidentes, mitigar riesgos estructurales y garantizar la continuidad y seguridad en la prestación de los servicios de salud.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
1. Objeto	Contratar el suministro, mantenimiento, reparación y reposición de puertas de vidrio en diferentes áreas de la E.S.E. Hospital San Carlos, así como el suministro e instalación de pérgolas en la fachada del bloque A de la institución, con el fin de mitigar riesgos para la seguridad del personal y usuarios, prevenir accidentes y garantizar la continuidad en la prestación del servicio público esencial de salud.

<table>
<tr><td>2. Plazo</td><td>Desde la firma del acta de inicio y hasta el quince (15) de abril de 2026</td></tr>
<tr><td>3. Lugar de ejecución</td><td>Municipio de Cañasgordas – Antioquia</td></tr>
<tr><td>4. Código UNSPSC</td><td>72101507</td></tr>
<tr><td>5. Supervisión</td><td>Director Administrativo de la E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS SERGIO LEON GIRON MAZO.</td></tr>
<tr><td>6. Especificaciones Técnicas</td><td>
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>DESCRIPCION</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Suministro e instalación de canoa galvanizada cal. 24, incluye pintura anticorrosiva, esmalte y elementos necesarios para su Instalación y funcionamiento.</td><td>ML</td><td>42.2</td></tr>
<tr><td>1.2</td><td>Suministro e instalación de tubería agua lluvia de 3” para bajantes de canoas, incluye corte con pulidora, pega pvc y los elementos necesarios para su correcto funcionamiento</td><td>ML</td><td>24</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

	Alquiler de andamios y escaleras para la ejecución del trabajo	DIA	35
1.4	Suministro e instalación de pérgola para andenes en perfil en C de 203 x 0.6 cal. 2 mms, tubería rectangular de 80 x 40 cal. 2mm, teja en lámina alveolar de 4 mms transparente, gris humo o similar. Pintura anticorrosiva y esmalte para la estructura.	M2	70.08
1.5	Transporte de materiales en Vehículo y transporte interno en la obra.	UN	01
1.6	Suministro e instalación de pasamanos en acero inoxidable de 1 metro x altura y 4 hilos horizontales.	ML	4
1.7	Suministro e instalación de puerta en vaivén de 0.78 x 2.33 en vidrio templado de 10mm, incluye bisagra y accesorios para su funcionamiento.	UN	02
1.8	Demolición de de muro y anden en concreto, votada escombros para empotrar tubería de aguas lluvias de 3”	ML	24

	1.9	Resanes y fundición en concreto, para tapar tubería de aguas lluvias en andenes y mamposterías en bloque	ML	24
	1.10	Reparación y mantenimiento general de puertas en vaivén de vidrio templado, incluye desmonte de puertas, desmonte de bisagras hidráulica, limpieza y ajuste de las mismas e instalación de nuevo de ambos elementos	UN	14
7. Obligaciones del Contratista	**A**) Son obligaciones del contratista lo siguiente:1). Garantizar la calidad de los insumos y material **2)** Suministro e instalación de canoa galvanizada cal. 24, incluye pintura anticorrosiva, esmalte y elementos necesarios para su Instalación y funcionamiento. **3)** Suministro e instalación de tubería agua lluvia de 3" para bajantes de canoas, incluye corte con pulidora, pega pvc y los elementos necesarios para su correcto funcionamiento **4)** Suministro e instalación de pérgola para andenes en perfil en C de 203 x 0.6 cal. 2 mms,tubería rectangular de 80 x 40 cal. 2mm, teja en lámina alveolar de 4 mms transparente, gris humo o similar. Pintura anticorrosiva y esmalte para la estructura.**5)** Transporte de materiales en Vehículo y transporte interno en la obra. **6)** Suministro e instalación de pasamanos en acero inoxidable de 1 metro x altura y 4 hilos horizontales.**) 7).** Suministro e instalación de puerta en vaivén de 0.78 x 2.33 en vidrio templado de 10mm, incluye bisagra y accesorios para su funcionamiento **8)** Demolición de de muro y anden en concreto, votada escombros para empotrar tubería de aguas lluvias de 3".**9)** Resanes y fundición en concreto, para tapar tubería de aguas lluvias en andenes y mamposterías en bloque **10).** Reparación y mantenimiento general de puertas en vaivén de vidrio templado, incluye desmonte de puertas, desmonte de bisagras hidráulica, limpieza y ajuste de las mismas e instalación de nuevo de ambos elementos			

3.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Que en el acuerdo de Junta Directiva 007 del 03 de octubre de 2024 "en su *ARTICULO 18. Indico:*
ARTICULO 18. ***CONTRATACIÓN DIRECTA****: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: ***numeral 1****. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos.*

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SU JUSTIFICACION

El valor proyectado del presupuesto oficial para el cubrimiento de la necesidad, se estima en un valor de: de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/L ($.52.291.735,00.)** iva y deducción incluido con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 198 rubro 212020200501 Denominado mantenimiento plata física o, Vigencia.

El valor previsto tiene en consideración las retenciones que, por Ley Nacional, Departamental y Municipal son aplicables a esta modalidad de contratación, así:

CONCEPTO	PORCENTAJE
Estampilla pro Adulto Mayor	4%
Estampilla pro Hospital:	1%
Estampilla pro cultura	2%
Estampilla pro deportes	2%
Industria y Comercio	1%
Estanpilla pro justicia familiar	2%

5.- FORMA DE PAGO

La E.S.E Hospital San Carlos de Cañasgordas con ocasión de este contrato se obliga a cancelar los procesos contratados dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de presentación de la factura. La Empresa Social del Estado Hospital San Carlos pagará al contratista mediante actas parciales por el valor de las facturas generadas por los suministros efectivamente prestados, previa presentación de factura de venta, constancias de pago de las obligaciones por conceptos de Seguridad social Integral y certificación de cumplimiento expedida por el supervisor que acredite la ejecución a satisfacción del contrato.

6.- JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE PARA LA ENTIDAD

*ARTICULO 18. **CONTRATACIÓN DIRECTA**: LA E.S.E. HOSPITAL SAN CARLOS DEL MUNICIPIO DE CAÑASGORDAS, realizará bajo la modalidad de contratación directa, con una sola oferta, los contratos cuya cuantía estimada estén por debajo de cien (100) salarios mínimos mensuales legales vigentes. En todo caso el contrato deberá sujetarse a las condiciones y precios del mercado.*

*PARAGRAFO PRIMERO: La selección del contratista también puede darse por contratación directa sin importar la cuantía en los siguientes casos: **numeral 1**. La adquisición de bienes y/o servicios que se requiere para el apropiado cumplimiento del objeto misional y fines de la ESE Hospital San Carlos*

7.-SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para poder determinar la probabilidad de ocurrencia y el impacto de los eventos de riesgo que pueden afectar la ejecución de los contratos, la Entidad diseñó una matriz de riesgo destinada exclusivamente al análisis de riesgos de los procesos contractuales. A través de la matriz se puede determinar el riesgo, la causa, el factor generador del evento y las consecuencias que puede traer para la Entidad; de igual manera, se identifican las acciones implementadas para el control de los riesgos.
El manejo adecuado del riesgo permite que la Entidad cuente con un mayor nivel de certeza y conocimiento para la toma de decisiones en los procesos de contratación, acompañado de una mejor planeación frente a contingencias, así como el incremento del grado de confianza entre las partes contratantes.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que la Entidad hace de aquellos eventos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato. Los riesgos de un proyecto se refieren a los diferentes factores que pueden hacer que no se cumplan los resultados previstos o que se haga más onerosa su consecución.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace la Entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia del evento identificado.

Estimación del Riesgo: Es la valoración que hace la Entidad de los riesgos soportada tanto en la probabilidad de su ocurrencia como en el impacto en la ejecución del Contrato.

Controles: Se refiere a toda medida tomada para mitigar o gestionar el riesgo, y para que la probabilidad de que el proceso logre sus metas y objetivos sea mayor. Son incorporados en los procesos para garantizar que se cumplan los requerimientos del flujo de trabajo y los objetivos generales del negocio y de los procesos.

Riesgo: Posibilidad de que un evento se presente y afecte de manera adversa la consecución de los objetivos.

Una vez identificados y tipificados los riesgos, la Entidad debe evaluar los riesgos estableciendo el impacto y la probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como objetivo establecer la valoración inherente de los riesgos identificados y los controles necesarios para la mitigación de los mismos.

Categorización del riesgo: medio, asumido por el contratista. Riesgo económico: El incremento intempestivo del costo de los suministros será asumido el 100% por el contratista.

Categorización del riesgo medio: Medio, asumido por el contratista.

RIESGO	TIPIFICABLE	ASIGNACION		ESTIMACION CUANTITATIVA		ESTIMACION CUALITATIVA
		CONTRATISTA	MUNICIPIO	%, Sobre el valor del siniestro, Contratista	%, Sobre el valor del siniestro, Municipio	
Derivado por la pérdida o robo del suministro	Cuando se a hurtada la mercancía antes de ser suministrada	X		100		MEDIA
Social	al momento de iniciar las actividades y después de firmada de acta de inicio no se pueda empezar la ejecución por problemas e inconformidades de la comunidad educativa con los suministros de alimentos	X		100		BAJA
Económico	INCREMENTO DE LOS PRECIOS: En cuyo caso el contratista seleccionado no podrá superar el precio ofrecido en la propuesta una vez iniciado el proceso de selección.	X		100		BAJA
Calidad del servicio	El contratista es total y absolutamente responsable de la calidad del bien y/o servicio ofertado	X		100		BAJA
Tributarios	Cambios en la carga impositiva para este tipo de contratación. Se deberá concertar entre las partes las modificaciones que impliquen estos cambios	X		50	50	BAJO
Ambientales	Que afecte el medio ambiente. Se deben prever los que son a cargo del contratista	X		50	50	BAJO
Derivados del incumplimiento de la oferta.	Nace por la deficiente planeación de costos de importación, compras o demás que no garanticen el cumplimiento de la oferta.	X		100		ALTA
Derivados de la tasa representativa de cambio en el mercado	Cuando dichos valores y variaciones afectan directamente las condiciones adquisitivas y económicas de la oferta y el valor del bien a suministrar.	X		100		MEDIA
Cambio de los modelos de los	Surge cuando el contratista de forma inconsulta, no entrega el bien con el cumplimiento de las características	X		100		MEDIA

	equipos y/o bienes ofertados	técnicas que están determinadas en la oferta.					
	Riesgo financiero	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iníciales del Contratista, que puedan afectar el valor del bien a suministrar.	**X**		**100**		**MEDIA-ALTA**

8.- EL ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

el presente proceso contractual NO se exigirán garantías dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación directa, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como es una interventoría cercana realizada de forma permanente durante la ejecución del contrato, (iii) la posibilidad de aplicar multas como medidas medio de encausar al contratista, (iv) Debido a que solo se efectuarán los pago una vez se realicen efectivamente la entregas de insumos o elementos requeridos por parte de la empresa y que sean aprobados de forma satisfactoria por el gerente o supervisor designado por la empresa. Con base en lo anterior y a consideración de la empresa las medidas de control anunciadas en este párrafo son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato.

9.- DOCUMENTOS ANEXOS QUE COMPLEMENTEN LOS ESTUDIOS

Teniendo en cuenta la naturaleza de la contratación a realizar, se deberá allegar la siguiente documentación:
Los siguientes documentos se deben anexar a la propuesta, los cuales son necesarios para la celebración del contrato:

1	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
2	CERTIFICADO DE MULTAS Y CONTRAVENCIONES POLICIVAS (ley 1081 de 2017)
3	BOLETÍN DE RESPONSABILIDAD FISCAL (Contraloría, último boletín; aplica a todo tipo de contratación) (Para Persona Natural o para Jurídica al Representante Legal)
4	FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA (Departamento Administrativo de la Función Pública y aplica personas jurídicas y naturales; sólo prestación de servicios)
5	FORMATO ÚNICO DE DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIVADA
6	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES (DAS) (Vigente para el momento de celebración de la orden de servicios o el contrato)
7	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN (Aplica cuando se trata de personas jurídicas con o sin ánimo de lucro y es expedido por la Cámara de Comercio o la entidad competente; vigencia de un mes)(Para Personas Jurídicas en todo tipo de Contratación)
8	REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO - RUT (Es expedido por la administración de impuestos - DIAN)
9	DEFINICION SITUACION MILITAR - LIBRETA MILITAR (Aplica para los varones menores de 50 años, Ley 48/93) (Para todo tipo de Contratación, con Persona Natural)
10	FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA
11	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EN PERFIL REQUERIDO. (IDONEIDAD Y EXPERIENCIA)
12	CONSTANCIA DE AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD Y PENSIONES (personas naturales) O CERTIFICADO DEL REVISOR FISCAL O REPRESENTANTE LEGAL, SEGÚN EL CASO, DE PAZ Y SALVO CON EL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL(SALUD, PENSIONES Y RIESGOS PROFESIONALES) Y PARAFISCALES (Aplica para personas jurídicas)

SERGIO LEÓN GIRON MAZO
Directora Administrativa

Proyectó: Lina Muñoz
Revisó: Paula Andrea Mejía Mejía – Asesoría Jurídica